



DECRETO ALCALDICIO N° 3027 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 22 OCT 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos), correspondiente a la adquisición N°3663-71-LE15 donde presentaron oferta 33 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID 3663-71-LE15.
Adjudicase adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos) a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

ETHON PHARMACEUTICALS LTDA. RUT 76.956.140-4	\$ 6.421.767
SOCOFAR S.A. RUT 91.575.000-1	\$ 1.799.500
RECBEN XENERICS FARMACEUTICA LTDA. RUT 78.740.450-2	\$ 660.000
SOCIEDAD COMERCIAL IMPROFAR LTDA. RUT 76.071.981-1	\$ 369.000
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 567.000
SANOFI AVENTIS RUT 92.251.000-8	\$ 295.000
LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 600.000
SYNTHON CHILE LTDA. RUT 76.032.097-8	\$ 314.000
ASCEND LABORATORIES SPA RUT 76.175.092-5	\$ 84.000
CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 37.200
NOVOFARMA SERVICE S.A. RUT 96.945.670-2	\$ 96.000
MERCK PRODUCTOS FARMACEUTICOS RUT 80.621.200-8	\$ 280.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 11.523.467 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Déjese desierta la línea N° 68 por que ningún proveedor postuló y las líneas N° 3, 19, 24, 54, 60, 74, 76, 77 y 85 por que excede presupuesto referencial de las bases de licitación.

Los proveedores fueron elegidos según criterios de evaluación, por la Srta. Denisse Yáñez Zurita Químico Farmacéutico de CESFAM de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)